

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA****2017****Execució de Títols Judicials 244/2016**

D/D^a BEGOÑA MARÍ RUIZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de PALMA DE MALLORCA,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000244 /2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a ADRIANO MALAGON PARRA contra la empresa CATTERIA OUTSOURCING SL, HOTEL WEB GROUP SL , sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Habiendo presentado el/los trabajador/es ADRIANO MALAGON PARRA exigiendo el cumplimiento por el empresario HOTEL WEB GROUP SL de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de sentencia, de conformidad al art.280 de la LJS, **acuerdo:**

Citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y y fijo el próximo día **16 DE DICIEMBRE A LAS 12,10 HORAS** para la celebración de la comparecencia

De no asistir el/los trabajador/es o persona que le/s represente se le/s tendrá por desistido/s en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones, a la vista de que la Magistrada titular de este juzgado se encuentra de baja médica, y dado que no hay previsión de juez sustituto y ante la proximidad de la fecha del señalamiento, se suspende el acto de comparecencia previsto para el día 16/12/16 y se señala nuevamente para el próximo día **23 DE FEBRERO A LAS 12,10 horas**.

Habiéndose recibido el anterior exhorto expedido al Juzgado de paz de Capdepera, únase a los autos de su razón, y vista la diligencia contenida en el mismo se acuerda la suspensión del acto de comparecencia previsto para el día de hoy y se señala nuevamente para el próximo día **22 DE JUNIO A LAS 12,10 HORAS**.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **CINCO DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a , HOTEL WEB GROUP SL , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Palma de Mallorca.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintitrés de febrero de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA